



**Resolución N°064/20**

J. Suárez, 03 de mayo de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que en sesión del día 27 de mayo, Acta N°021/20, la Alcaldesa manifestó la necesidad de reponer las dos desmalezadoras hurtadas del Corralón del Municipio en la madrugada del día 21 de mayo.

**CONSIDERANDO: I)** Que en vista de que la maquinaria es esencial para realizar las tareas diarias de mantenimiento de la Cuadrilla Municipal, en la mencionada sesión se presentó presupuesto por la compra de los artículos; en base al asesoramiento del Sr. Carlos Hernández, Capataz de la Cuadrilla, y persona idónea en el tema. Luego de tratar el tema se resolvió su aprobación por parte de este Concejo.


**II)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Cuadrilla y Maquinaria" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.


**ATENTO a lo precedentemente expuesto**


**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1-Aprobar la compra de dos desmalezadoras marca STHIL para la Cuadrilla del Municipio.
- 2-Realizar la compra en la empresa Terruño Verde S.A. por el importe total de hasta \$U65.000 (Pesos Uruguayos Sesenta y cinco mil).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO LOBO

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL